

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
BARAÑÁIN CELEBRADA EN FECHA
27 DE ABRIL DE 2017**

**BARAÑAINGO UDALAREN OHIKO OSOKO
BILKURAREN AKTA,
2017ko APIRILAREN 27koa**

Concejales y Concejales asistentes / Bertaratutako zinegotziak:

Dña. M ^a . José Anaut Couso	(PSN-PSOE)
D. Roberto Andión Martínez	(PSN-PSOE)
D. Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
D. David Armendáriz Núñez	(IE-EQUO)
D. Jesús M ^a Bordés Mayo	(Pueblo de Barañáin)
Dña. Purificación Ciriza Echarri	(UPN)
D. Félix Echarte Lesaka	(GEROA BAI)
Dña. Beatriz Gurucelain Lezano	(GEROA BAI)
D. Jesús M ^a Huarte Arregui	(Participando en Barañáin)
Dña. María Lecumberri Bonilla	(UPN)
D. Alberto López Iborra	(EH Bildu)
Dña. Jaione López Lapieza	(Participando en Barañáin)
D. José Ignacio López Zubizaray	(EH Bildu)
D. Battitte Martiarena Valdés	(IE-EQUO)
D. Alfonso Moreno Blanca	(UPN)
Dña. Ainhoa Oyaga Azcona	(EH Bildu)
D. José Luis Ruiz Martínez	(UPN)
Dña. Fátima Sesma Vallés	(UPN)
D. Ioseba Uriz Baraibar	(GEROA BAI)

Concejales no asistentes que excusan su asistencia /
Bertaratu ez diren zinegotziak eta ezin etorria adierazi dutenak

D. Carlos Javier Prieto Pérez (PSN-PSOE)

Presidenta / Lehendakaria:

Dña. Oihane Indakoetxea Barberia

Secretario / Idazkaria:

D. Enrique Mateo Sanz

Órgano / Organoa:

Pleno / Osoko Bilkura

Sesión / Bilkura:

Ordinaria / Ohikoa

Lugar / Tokia:

Casa Consistorial de
Barañáin / Barañaingo
Udaletxea

Fecha / Eguna:

27 de abril de 2017
2017ko apirilaren 27a

Hora de comienzo /

Hasiera-ordua: 18:02

Existiendo quórum suficiente para ello, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria cursada en forma legal.

Con antelación al comienzo de los puntos que conforman el orden del día de la sesión se guarda un minuto de silencio en memoria y recuerdo a D. Iñaki Nieto García, trabajador del Ayuntamiento de Barañáin, ex concejal del mismo y ex Presidente del S.M. Lagunak, fallecido el pasado día 5 de abril.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MARZO DE 2017	LEHENENGOA.- 2017ko MARTXOaren 30eko OHIKO BILKURAREN AKTA, HALA BALEGOKIO, ONESTEA
--	--

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2017 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma entregada como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

Al no efectuarse ninguna observación a la misma, seguidamente se procede a la votación del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2017 que se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

Se adjunta borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2017.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 23 de febrero de 2017, cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2017.*

Segundo.- *Proceder, de conformidad al artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.*

Tercero.- *Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno de Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.*

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL PROTOCOLO PARA LA ACTUACIÓN INSTITUCIONAL ANTE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	BIGARRENA.- EMAKUMEEN AURKAKO INDARKERIA-KASUETARAKO JARDUTE INSTITUZIONALA ARAUTZEN DUEN PROTOKOLOA ONESTE.
--	---

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo. Seguidamente explica que el tema se ha trabajado en comisión y que hasta ahora el Ayuntamiento no disponía de un protocolo de actuación en caso de violencia contra las mujeres. A continuación, abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Toma la palabra Dña. Beatriz Guruceláin, concejala del grupo municipal Geroa Bai, que muestra su satisfacción porque este protocolo se presente para su aprobación pues se llevaba solicitando su elaboración desde hace varios años y destaca que todos los grupos políticos han trabajado de forma consensuada en el mismo. Señala que esto significa que toda la corporación está preocupada por este problema y dispuesta a trabajar para solucionarlo. Anuncia que su grupo votará a favor de este punto, pues se han incorporado las aportaciones que han realizado, además de que su aprobación es muy positiva para Barañáin y muestra el rechazo del Ayuntamiento a la violencia contra las mujeres. Finaliza felicitando a todos los grupos políticos por haber trabajado de forma consensuada en este tema.

Seguidamente interviene Dña. M^a José Anaut, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, que se felicita igualmente de que Barañáin cuente con un protocolo de actuación en casos de violencia contra las mujeres, el cual define de forma clara el procedimiento a seguir en estos casos. Asimismo señala que de esta forma el Ayuntamiento de Barañáin se posiciona en contra de la violencia sexista y se establece una dirección de trabajo clara, contundente y firme. Felicita igualmente a todos los grupos municipales por haber llegado a este consenso.

Toma la palabra D. Jesús M^a Huarte, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, mostrando su satisfacción por el consenso alcanzado en este tema entre los grupos políticos, personal técnico y grupos sociales, añadiendo que su aprobación significa la aceptación de una herramienta de lucha para eliminar la violencia contra las mujeres, fijando el procedimiento de actuación a nivel institucional. Es responsabilidad del Ayuntamiento definir más herramientas para la eliminación de la discriminación de las mujeres y la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres. Destaca el papel importante de la educación en esta labor, a nivel familiar, escolar y social. En definitiva, herramientas que luchen contra el abuso de los hombres sobre las mujeres y la desigualdad entre hombres y mujeres. En relación al protocolo, explica que la Junta de Portavoces será quien se reúna y decida qué acción llevar a cabo en cada caso. Anuncia que su grupo votará a favor de la aprobación de este punto.

A continuación interviene D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, quien pone de manifiesto que la violencia contra las mujeres afecta a toda la sociedad. Destaca que el Ayuntamiento lleva trabajando tiempo en la elaboración de este protocolo y subraya que

es muy importante para Barañáin disponer de un instrumento de estas características ya que posibilitará actuar de forma contundente en los casos de violencia contra las mujeres. Da la enhorabuena a todos los grupos municipales e invita a seguir trabajando día a día para seguir mejorando estas herramientas de lucha contra la violencia hacia las mujeres.

D. Jesús María Bordés, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, anuncia que votará favorablemente en este punto del orden del día ya que el protocolo se ha trabajado convenientemente en las Comisiones de Servicios Sociales. Manifiesta igualmente su deseo de que este protocolo se cumpla en todos sus términos.

Toma la palabra a continuación D. Alberto López, portavoz del grupo municipal EH Bildu, que realiza una valoración muy positiva del proceso de elaboración de este protocolo, destacando que se ha trabajado el asunto de forma consensuada en comisión. Subraya que sitúa la lucha contra la violencia machista en el centro de la actividad municipal, cuestión muy importante para su grupo municipal. Prosigue señalando que en esta legislatura se están dando pasos en este sentido y anima a todos los grupos a seguir por este camino. En relación al contenido del protocolo, manifiesta que la terminología y el tratamiento de la información que se han definido en el texto están recogidos de forma adecuada y rigurosa. Para finalizar, señala que las aportaciones realizadas por el movimiento feminista de Barañáin, realizadas a través del Consejo de Igualdad, han sido muy valiosas. Anuncia que su grupo votara a favor.

D. Battitte Martiarena, concejal del grupo municipal IE-Equo, interviene para manifestar que este protocolo se ha trabajado con tiempo y de manera consensuada, por lo que votará a favor de la aprobación de este punto del orden del día.

A continuación se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad de todos los miembros de la corporación presentes.

Visto el documento de "Protocolo para la actuación institucional ante casos de violencia contra las mujeres" con el que, según se refleja en su exposición de motivos, se pretende establecer los pasos y funciones en materia de comunicación para responder a la violencia contra las mujeres, de manera que quede claro qué debe hacer el Ayuntamiento de Barañáin ante las agresiones cotidianas, las agresiones de mayor gravedad o los asesinatos machistas, logrando que la respuesta sea conjunta y firme.

Resultando que el mismo, en los términos en que se adjunta a la presente propuesta, cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Servicios Sociales, Igualdad, Comunicación Intercultural y Personas mayores, así como del Consejo de Igualdad entre mujeres y hombres.

Por todo ello, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el “Protocolo para la actuación institucional ante casos de violencia contra las mujeres” de conformidad al documento que debidamente diligenciado obra en el expediente.

Segundo.- Incorporar el presente acuerdo al expediente administrativo a los efectos oportunos y dar traslado del mismo, junto con el documento aprobado, a los portavoces de los Grupos municipales, a las Áreas de Igualdad y de Protección Ciudadana, así como al Consejo de Igualdad entre mujeres y hombres.

TERCERO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL “PUEBLO DE BARAÑÁIN” EN RELACIÓN A LA CRISIS HUMANITARIA EN VENEZUELA	HIRUGARRENA.- “PUEBLO DE BARAÑÁIN” UDAL TALDEAK AURKEZTUTAKO MOZIOA, VENEZUELAKO KRISI HUMANITARIOARI BURUZKOA
---	---

Por parte de la Sra. Presidenta se da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal Pueblo de Barañáin en relación a la crisis humanitaria en Venezuela, con registro de entrada 3507/2017, de 24 de abril. La Sra. Alcaldesa explica que en primer lugar se procederá a la lectura de la moción, a continuación se realizarán las intervenciones de los grupos políticos y en tercer lugar se realizará un pequeño receso de la sesión para ceder la palabra a grupos o asociaciones que quieran expresar su opinión en este tema.

A continuación, D. Jesús M^a Bordés, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, procede a dar lectura al texto de la moción y al comunicado urgente de la Asociación ASOVENEP (Asociación de Venezolanos en Pamplona).

Toma la palabra Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, para anunciar que su grupo votará a favor de la aprobación de esta moción.

Seguidamente interviene D. Ioseba Uriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, que muestra la preocupación de su grupo por lo que está aconteciendo en Venezuela. Recuerda que el Parlamento Europeo ha condenado la represión en dicho país, donde al menos han fallecido 28 personas en el último mes. Asimismo, manifiesta su preocupación por la intención del Tribunal Supremo de Venezuela de retirar poderes a la Asamblea Nacional elegida democráticamente y donde en estos momentos tiene mayoría la oposición, por la situación del pueblo venezolano y por los políticos que están presos. No obstante, señala que solamente nos llega parte de la información, por lo que hay circunstancias que se desconocen.

A continuación toma la palabra D. Roberto Andiñon, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, que manifiesta igualmente que faltan datos al respecto. Opina también que este tema no se debe tratar en un municipio sino en otros estamentos. Solicita además que cese la

represión en Venezuela, que se restituyan los poderes de la Asamblea Nacional y se recupere el diálogo. Anuncia que su grupo se abstendrá en la votación de este punto del orden del día.

D. Jesús M^a Huarte, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, manifiesta que este tema traspasa las competencias municipales. Asimismo, deja constancia de que Venezuela es un país soberano, con su propio proceso democrático. Continúa diciendo que el Estado español usa el caso venezolano para no hablar de la pésima gestión que está realizando en España; ley mordaza, corrupción,... No obstante, muestra su deseo de que se pongan en marcha procesos de paz y convivencia en Venezuela. Anuncia que su grupo votará en contra de la aprobación de esta moción.

Interviene a continuación D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, indicando que quien ahora propone esta moción, durante estos dos años de legislatura apenas ha realizado propuestas, además de que se refiere a un país que está muy lejos existiendo ejemplos claros de discriminación en nuestro país a los que él nunca se ha referido, así como en otros países (Siria, Palestina,...) por los que no ha mostrado nunca preocupación.

En relación al contenido de la moción, el Sr. Armendáriz recuerda que desde que Hugo Chávez ganó las primeras elecciones, se han realizado 21 procesos electorales, ganando en 19 de ellos la revolución bolivariana. Asimismo recuerda que en el año 2002 hubo un golpe de estado en Venezuela contra el régimen de Hugo Chávez, golpe de estado apoyado por el gobierno español. Manifiesta que su grupo político está a favor del diálogo y de la búsqueda de fórmulas democráticas en todos los países y señala que las fórmulas de la oposición venezolana distan mucho de ser democráticas. Apunta además que una de las causas del triunfo del régimen bolivariano fue el hartazgo del pueblo con el régimen imperante y la situación social del país; corrupción, prohibición de protestas, represión,... Manifiesta que la moción está cargada de mentiras y demagogia. Aclara que el régimen político de Venezuela es una república presidencialista, y que el presidente es elegido por el pueblo, no por el parlamento. Señala que la oposición es quien se ha posicionado al margen de la constitución, situándose en desacato contra el régimen. Añade que los medios de comunicación no informan sobre esta cuestión y que las tácticas que está utilizando la oposición venezolana no son democráticas, estando financiados los grupos violentos de la oposición por la oligarquía venezolana y los partidos políticos de la oposición. Opina que se está creando el caos con el ánimo de forzar una intervención extranjera en el país. En relación a la escasez de alimentos a que se hace mención en el texto de la moción, manifiesta que la organización a nivel de barrio es muy fuerte y nadie está pasando hambre. Finaliza su intervención solicitando al Sr. Bordés que reflexione, ya que está exigiendo en otros países lo que no exige aquí. Anuncia que votará en contra de la aprobación de esta moción ya que en su opinión es falsa y manipuladora.

Toma la palabra a continuación D. Alberto López, portavoz del grupo municipal EH Bildu, apoyando personalmente las anteriores declaraciones y en relación al grupo proponente indicando que no entiende que un grupo que se denomina independiente y de Barañáin, traiga

este tipo de mociones a los plenos, posicionándose desde hace tiempo en un espacio político muy concreto y solicita que explique a sus votantes quién está detrás de este grupo político. Con respecto al contenido de la moción, señala que hay decenas de conflictos a nivel mundial pero que a nivel mediático es el de Venezuela el que acapara toda la atención al existir intereses económicos y políticos muy concretos, en muchos casos relacionados con la derecha más reaccionaria, que no acepta la legitimidad del régimen avalada por la cantidad de procesos electorales que se han realizado en Venezuela y señala que la realidad económica y sobre libertad de prensa que se nos muestra dista mucho de la realidad. Añade que le gustaría que los debates se centraran en los temas que preocupan a Barañáin.

A continuación, el Sr. López da lectura al comunicado de EH Bildu en relación a la situación de Venezuela, en el que se pone de manifiesto que Venezuela vive una complicada situación política y económica y que diferentes sectores del país buscan violentar la situación para exigir la salida del legítimo Presidente Nicolás Maduro. En Venezuela gobierno y oposición durante meses han mantenido una mesa de diálogo, la cual se ha roto y ha deteriorado las relaciones entre ambos. A continuación, manifiesta que EH Bildu expresa su solidaridad con la ciudadanía de Venezuela y su preocupación por la situación económica, social y política que vive dicho país, solicitando al Gobierno que respete y garantice los derechos humanos y libertades. Instan al gobierno y oposición a que acudan al diálogo para solucionar el conflicto y rechazan cualquier intento de desestabilización de orden externo o interno. Finaliza anunciando que por todo ello el voto de su grupo será contrario a la moción.

Seguidamente interviene D. Battitte Martiarena, concejal del grupo municipal IE-Equo, quien manifiesta que le faltan elementos para poder votar esta moción y muestra su preocupación por la grave situación de Venezuela, que puede llevar a una guerra civil. Considera que ante esta situación tan grave se debería llegar a acuerdos mínimos. Anuncia que se abstendrá en la votación de esta moción.

Toma la palabra Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, quien recuerda que todos los grupos municipales han sido elegidos democráticamente y tienen derecho a presentar y defender las mociones que les parezcan oportunas.

Posteriormente interviene D. Jesús M^a Bordés, quien por alusiones responde que es consciente de que su candidatura molesta al no haber dado apoyo al actual gobierno municipal. Responde a las anteriores manifestaciones indicando que cada cual puede presentar las mociones que crea oportunas, tal y como otros grupos lo han hecho en otras ocasiones con otros temas, como ocurrió en el caso de Siria. Deja constancia de que la situación de Venezuela es muy grave, habiendo un importante número de muertos en los últimos años sin estar declarada la guerra civil. Asimismo manifiesta que en el año 2016 se presentaron en España 3.900 peticiones de asilo por parte de personas de ese país. Indica que son los ciudadanos y ciudadanas venezolanas quienes están sufriendo esta grave crisis y cuyos derechos fundamentales se están vulnerando; acceso a alimentos, a medicinas, libertad de

prensa, libertad de acceso a su dinero,... Es por esto por lo que consideran que la comunidad internacional debe intervenir en la solución de este conflicto y solicitan que se abra un canal humanitario, en definitiva defender al pueblo venezolano y dar voz a la ciudadanía de Venezuela que reside en Navarra y Barañáin. Añade que no se puede criticar a la asociación que está detrás de esta moción y recuerda que en el pleno se ha defendido igualmente a otros colectivos. Finaliza solicitando respeto a todas las personas.

D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, manifiesta que la moción que presentó en su día no se circunscribía únicamente a Siria, sino que se refería al drama de las personas refugiadas. En relación a la solicitud de respeto realizada por el Sr. Bordés, contesta que por supuesto que respeta a todas las personas y opiniones.

La Sra. Alcaldesa interrumpe la sesión a las 18:55 horas para que intervengan varias personas del público representantes de diversos colectivos en relación con el tema objeto de debate, reanudándose la sesión tras este receso a las 19:10 horas.

A continuación se procede a efectuar la votación de la moción, produciéndose un empate, siendo el resultado de la votación 7 votos a favor (grupos municipales UPN y Pueblo de Barañáin), 7 votos en contra (grupos municipales EH Bildu y Participando en Barañáin y D. David Armendáriz, del grupo municipal IE-Equo), y 6 abstenciones (grupos municipales Geroa Bai, PSN-PSOE y D. Battitte Martiarena, concejal del grupo municipal IE-Equo)

Seguidamente se procede a una segunda votación obteniéndose el mismo resultado que en la primera, por lo que al ser contrario a su aprobación el voto de la Sra. Alcaldesa, y en base al voto de calidad que ostenta, la moción finalmente no es aprobada.

CUARTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES EH BILDU, GEROA BAI, PSN-PSOE, PARTICIPANDO EN BARAÑÁIN E IE-EQUO SOLICITANDO APOYO A LA CAMPAÑA “LEY DE VIVIENDA DE LA PAH”	LAUGARRENA.- EH BILDU, GEROA BAI, PSN-PSOE, BARAÑAINEN PARTE HARTZEN ETA IE-EQUO UDAL TALDEEK AURKEZTUTAKO MOZIOA, “HUT-EKO ETXEBIZITZAREN LEGEA” KANPAINARI LAGUNTZA EMATEA ESKATZEN DUENA.
---	---

Por parte de la Sra. Presidenta se da cuenta de la moción presentada por los grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai, PSN-PSOE, Participando en Barañáin e IE-Equo solicitando apoyo a la campaña “Ley de Vivienda de la PAH”, con registro de entrada 3530/2017, de 24 de abril.

La Sra. Alcaldesa, procede a dar lectura al texto de la moción en castellano y euskera. A continuación abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Toma la palabra Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, quien manifiesta que su grupo está de acuerdo con el fondo de la moción presentada pues todos queremos solucionar el problema de la vivienda, mostrando su apoyo y conformidad con la dación en pago y con la implementación de programas de vivienda de alquiler social. A su vez, señala que se posicionan contra los cortes de suministros básicos a personas en riesgo de pobreza energética. Prosigue diciendo que esta moción es una buena declaración de intenciones, pero que tiene un difícil encaje jurídico. Además, manifiesta que hay varias cuestiones reflejadas en el texto con las que no están de acuerdo, por lo que no pueden votar a favor de la aprobación de esta moción. Señala que se pone en el punto de mira a las personas propietarias de viviendas y se les enfrenta a los inquilinos, cuestión con la que no están de acuerdo, ya que el derecho a la propiedad es igual que el derecho a una vivienda digna, por lo que no se puede criminalizar a una parte de la población por poseer una vivienda vacía. Considera que la modificación de ley debe ser garantista tanto con las personas propietarias como con los inquilinos de las viviendas. Se muestra en desacuerdo a su vez con el fomento de la ocupación como medio de acceso a una vivienda. Piensa que la Administración debe comprometerse a trabajar para solucionar el problema de la vivienda, tal y como lo hizo UPN cuando estaba en el gobierno.

D. Ioseba Uriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai anuncia que su grupo votará a favor de la aprobación de la moción.

Interviene a continuación D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, quien anuncia que su grupo votará a favor en este punto del orden del día, pese a no estar de acuerdo con la totalidad del texto de la moción.

Seguidamente toma la palabra D. Jesús M^a Huarte, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, quien solicita que se ceda la palabra a la Plataforma de Afectadas por la Hipoteca.

La Sra. Alcaldesa aclara que los grupos que han tomado la palabra en la anterior moción habían solicitado previamente permiso para intervenir, y que en este caso no lo han solicitado, por lo que no procede interrumpir el pleno y cederles la palabra.

D. Jesús M^a Huarte, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, prosigue su intervención exponiendo que los grupos políticos no deben interferir en el trabajo de los movimientos sociales. Expone que los tramos de renta para acceder a una vivienda social no son justos, ya que permiten que una persona que tiene unos ingresos superiores a 50.000 € pueda acceder a una vivienda protegida, y manifiesta que los grupos políticos deben trabajar para modificar leyes injustas y buscar soluciones a problemas sociales. Anuncia que su grupo votará a favor de la aprobación de esta moción.

Durante la intervención del Sr. Huarte, se ausenta de la sesión el Concejal D. Ioseba Uriz del grupo municipal Geroa Bai.

A continuación interviene D. David Armendáriz, portavoz del grupo IE-Equo, quien comunica que votará a favor en este punto del orden del día.

Toma la palabra D. Jesús M^a Bordés, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, quien manifiesta en relación al texto de la moción, que la ocupación es un delito y debe ser penalizada por la ley y que la propiedad privada es un derecho garantizado por la constitución, por lo que no se puede obligar a los propietarios a ceder su vivienda. Anuncia que su grupo votará en contra de la aprobación de esta moción.

Interviene seguidamente D. Alberto López, portavoz del grupo municipal EH Bildu, manifestando que el Ayuntamiento debe garantizar e impulsar el cumplimiento de los derechos sociales, por lo que están totalmente de acuerdo con la moción presentada. En relación a los argumentos de anteriores intervenciones sobre al derecho a la propiedad, recuerda al grupo municipal UPN que en otros ayuntamientos este grupo ha votado a favor de la moción lo que supone una falta de criterio común en el partido. Con respecto a la ocupación, manifiesta que entrar a una vivienda es una medida extrema y se realiza cuando no hay otra opción. Añade que las instituciones deberían garantizar el derecho a una vivienda digna, derecho que no están garantizando. Indica que hay un gran número de viviendas vacías y señala que hay que priorizar los derechos de las personas, reconociendo el trabajo de los movimientos sociales y las plataformas anti desahucios y anuncia el voto favorable de su grupo a la moción.

Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, interviene para aclarar respecto a lo anteriormente manifestado que el grupo UPN tiene libertad de voto en este y en los demás temas que se planteen.

Tras las anteriores intervenciones se procede a la votación de la moción, la cual es aprobada al obtener 12 votos a favor (grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai, PSN-PSOE, Participando en Barañáin e IE-Equo) y 7 votos en contra (grupos municipales UPN y Pueblo de Barañáin).

**MOCION POR LA QUE SE APOYA LOS
CAMBIOS LEGISLATIVOS PARA HACER
FRENTE A LA EMERGENCIA
HABITACIONAL**

Desde la Plataforma de Afectadas por las Hipotecas (PAH), se está realizando una campaña, a nivel estatal, por el derecho a la vivienda, que se ha denominado: "Ley de vivienda de la PAH".

**MOZIOA NON ALDAKETA LEGEGILEAK
BERMATZEN DIREN, AURRE EGITEKO
ETXEBIZITZAREN LARRITASUNARI**

HUT-eko Plataformatik, kanpaina bat egiten ari dira, estatu mailan, etxebizitzaren eskubidea dela eta, "HUT-eko etxebizitzaren Legea" deritzona.

Dicha campaña tiene como finalidad las modificaciones de leyes que permitan conseguir la aplicación efectiva del artículo 47 de la Constitución donde se habla del "...derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada..."

Es conocido el sufrimiento humano que han supuesto los desahucios, la aplicación de la Ley Hipotecaria española cuestionada reiteradamente por la legislación europea por las cláusulas abusivas que contempla, la pérdida de la vivienda habitual de miles de hogares, el sufrimiento de familias sumidas en la pobreza energética por cortes de suministro, o la angustia de tener que malvivir una familia en una habitación por falta de vivienda de alquiler social suficiente...

Por todo ello la PAH impulsa cinco demandas para hacer frente a la emergencia habitacional:

1.- DACIÓN EN PAGO RETROACTIVA

- Mecanismos de segunda oportunidad para conceder la dación en pago y la condonación de la deuda.
- Inembargabilidad de la vivienda habitual de avalistas.
- Eliminación de cláusulas abusivas y compensación económica por las mismas.

2.- ALQUILER ASEQUIBLE

- Reforma de la LAU para dar seguridad y estabilidad.
- Ampliación a un mínimo de 5 años y/o fórmulas en las cuales el contrato solo se pueda rescindir en casos concretos de urgencia.
- Establecer un marco de regulación de los precios que corresponda a los ingresos de la población.

3.- STOP DESAHUCIOS

- Moratoria sobre desahucios de primera y única vivienda.
- Obligación de bancos y grandes tenedores de vivienda de ofrecer el alquiler social a las familias afectadas antes de ejecutar un desahucio.
- Ayudas a pagar el alquiler cuando el propietario es un pequeño tenedor.
- Obligatoriedad de la Administración

Kanpaina honen helburua, konstituzioaren 47 artikulua aplikazio eraginkorra lortzeko legearen aldaketak dira. Bertan "etxebizitza duin eta egokia gozatzeko eskubideaz" hitz egiten da

Ezaguna da gizakiok etxegabetzea dela eta jasaten duguna, Espainiako Lege hipotekarioaren jazarpena, behin eta berriz zailtzen jarrita europako legediarenatik dauzkan bidegabeko klausulak direla eta, milaka etxeetako, ohikoa den etxebizitza galtzea, familien sufrimendua erregai pobrezian murgilduta hornikuntza etenengatik, edo gela batean familia guztia gaizki bizi behararen larritasuna alokairuko sozialeko etxebizitza nahiko ez daudelako...

UHT-ren Etxebizitzaren Legea, honako bost eskakizun hauek begiztatzen ditu aurre egiteko etxebizitzaren larritasunari:

1.- ATZERAGINEZKO ORDAINKETA:

- Bigarren aukerako mekanismoa DACION EN PAGO onartzeko eta zorraren barkamena
- Bermatzailearen ohiko bizitza enbargatu ezina
- Gehiegizko klausulen ezabatzea, eta beraiengatik konpentsazio ekonomiko

2.- ESKURAGARRI DEN ALOKAIRUA:

- LAUren erreforma segurtasuna eta egonkortasuna bermatzeko
- Gutxienez Bost urteko luzatze eta/edo non hitzarmena larrialdiko egoeretan bakarrik deuseztatu daitekeen
- Prezioen erregulazio bat arautu biztanleriaren sarrerekin egokitu

3.- ETXEGABETXEAK GELDITU:

- Lehen eta bakarrak den etxebizitzaren etxegabetzearen luzamendua
- Banketxeen eta etxebizitza ugari dituztenen derrigorrezkotasuna, alokairu soziala eskaintzeko ukitutako familiei etxegabetzea egin aurretik
- Alokairua ordaintzeko laguntzak, jabea edukidun txiki bat denean
- Administrazio publikoen

Pública a ofrecer realojos incluso frente a casos de ocupación.

- *Asegurar el Derecho de Arraigo en los realojos, ofreciéndoles en el mismo municipio y barrio.*

4.- VIVIENDA SOCIAL

- *Movilización de vivienda vacía mediante la cesión obligatoria.*
- *Incrementar el parque público de vivienda.*
- *Alquileres Sociales no superiores al 30% de los ingresos de la unidad familiar.*

5.- SUMINISTROS GARANTIZADOS

- *Principio de Precaución: garantía de no cortar los suministros básicos de agua, luz y gas sin antes tener información sobre la situación de las afectadas.*
- *Tarifa Social: pago en función de la capacidad adquisitiva.*
- *No asumir las deudas con recursos públicos, obligando a las suministradoras a que asuman el coste de las familias que no puedan pagar.*

Por todo ello, el Ayuntamiento de Barañain acuerda:

1. *Apoyar públicamente la LEY DE VIVIENDA DE LA PAH con sus correspondientes 5 demandas para hacer frente a la emergencia habitacional.*
2. *Exigir al Gobierno del Estado y a todos los grupos parlamentarios del Congreso, la introducción y legislación de las propuestas recogidas en la LEY DE VIVIENDA DE LA PAH.*
3. *Apoyar y facilitar cualquier recurso necesario para la legislación y posterior aplicación de la LEY DE VIVIENDA DE LA PAH.*

derrigorrezkotasuna ostatua eskaintzea baita ere okupazio kasuetan

- *Finkatze eskubidea ziurtatu ostatua ematean, udalerrri eta auzo berean eskainiz*

4.- ETXEBIZITZA SOZIALA:

- *Etxebizitza hutsak mobilizatu, derrigorrezko lagapenaren bidez*
- *Etxebizitza publikoak gehitu*
- *Alokairu sozialak familiaren sarrera %30a gainditzen ez dutenentzat*

5.- BERMATUTAKO HORNIKUNTZA

- *Ardura printzipioa: ura, argia eta gasaren hornikuntza ez moztea bermatzen du, lehenik ukitutako pertsoneri berri eman gabe*
- *Tarifa sozialak: eskuratzeko ahalmenaren ordaintzea*
- *Zorrak Baliabide publikoekin ez bereganatu, hornitzailea derrigortuz ordaindu ezin duten familien gastuak bereganatzen*

Kanpaina honek edukiak aztertu eta gero, Barañaingo Udalak adosten du:

- 1.- *UHTKO ETXEBIZITZAREN LEGEA publikoki defendatzea bere bost eskakizunekin, horrela aurre egiteko etxebizitza larrialdia krisiagatik bizi duten familia asko*
- 2.- *Estatuko gobernuari eta diputatuen kongresuan dauden talde parlamentario guztiei eskatu, HUT-EN ETXEBIZITZAREN LEGEAN jasota dauden sarrera eta legediaren proposamena*
- 3.- *Laguntza eman eta erraztu legeriarako beharrezkoa den edozein baliabidea eta ondorengo HUT-EKO ETXEBIZITZAREN LEGEA ezartzea*

<p>QUINTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES EH BILDU, GEROA BAI, PSN-PSOE, PARTICIPANDO EN BARAÑÁIN E IE-EQUO SOLICITANDO LA DEROGACIÓN DE LA “LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA”</p>	<p>BOSGARRENA.- EH BILDU, GEROA BAI, PSN-PSOE, BARAÑAINEN PARTE HARTZEN ETA IE-EQUO UDAL TALDEEK AURKEZTUTAKO MOZIOA, “AURREKONTU EGONKORTASUNAREN LEGEA” INDARGABETZEA ESKATZEN DUENA.</p>
---	--

Por parte de la Sra. Presidenta se da cuenta de la moción presentada por los grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai, PSN-PSOE, Participando en Barañáin e IE-Equo solicitando la derogación de la “Ley de Estabilidad Presupuestaria”, con registro de entrada 3531/2017, de 24 de abril.

D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, procede a dar lectura al texto de la moción.

A continuación se abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Interviene Dña. Beatriz Guruceláin, concejala del grupo municipal Geroa Bai, quien recuerda que en el Pleno anterior mostraron su desacuerdo con la Ley de Estabilidad Presupuestaria al debatir sobre los presupuestos municipales. Manifiesta que esta ley perjudica al Ayuntamiento a la hora de planificar los presupuestos. Anuncia que votarán a favor de la aprobación de la moción.

D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, interviene a continuación para indicar que su grupo votará a favor de la aprobación de esta moción, argumentando que están a favor de la recuperación de los poderes de los municipios y de la adaptación de la normativa a la situación actual.

Toma la palabra D. Jesús M^a Huarte, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, quien manifiesta que hay suficientes motivos para votar a favor en este punto del orden del día.

Seguidamente interviene D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, quien manifiesta que leyes como esta que nos ocupa ahogan a las Entidades Locales e impiden realizar política para la ciudadanía. Por lo tanto, opina que hay que derogar estas leyes que están al servicio de los grandes poderes económicos y financieros y no al servicio de las personas. Anuncia que su grupo también votará a favor de la aprobación de esta moción.

A continuación toma la palabra D. José Ignacio López Zubicaray, concejal del grupo municipal EH Bildu, quien declara que esta ley, conocida como “Ley Montoro” asesta un duro golpe al municipalismo, obstaculizando la actuación de los gobiernos locales y bloqueando el

gasto social. Añade que los ayuntamientos en los que se ha generado un superávit han tenido que destinarlo a amortizar su deuda y no a la mejora y creación de servicios necesarios para la población, quedando muchos de ellos intervenidos y disparándose la precariedad de servicios y la desigualdad. Destaca que esta ley se aprobó cuando el PP gobernaba España y recuerda que en esa etapa nunca se cumplió el objetivo de déficit público. Además, opina que el objetivo de esta ley no es lograr la sostenibilidad presupuestaria, sino limitar las competencias de las entidades locales para que el sector público sea cada vez menor y el sector privado tenga más posibilidades de negocio. Prosigue diciendo que Barañáin cuenta en la actualidad con un importante superávit, que no se puede administrar libremente. Recuerda que los diez ayuntamientos más importantes de Navarra se reunieron para mostrar su desacuerdo con esta ley. Anuncia que su grupo votará a favor de esta moción.

Durante la intervención del Sr. Zubizaray se ausenta de la sesión Dña. Fátima Sesma, concejala del grupo municipal UPN, reincorporándose a la misma D. Ioseba Uriz, concejal del grupo municipal Geroa Bai.

A continuación se procede a la votación de la moción, la cual es aprobada al obtener 13 votos a favor (grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai, PSN-PSOE, Participando en Barañáin e IE-Equo) y 6 votos en contra (grupos municipales UPN y Pueblo de Barañáin).

MOCIÓN
DEROGACIÓN DE LA LEY DE ESTABILIDAD
PRESUPUESTARIA

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -que desarrolla el artículo 135 de la Constitución Española- recoge tres reglas fiscales de obligado cumplimiento: estabilidad o equilibrio presupuestario, sostenibilidad financiera o límite de deuda y regla de gasto. La ley, entre otras cuestiones, señala que las entidades locales de Navarra deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario y que dicho superávit se destinará a reducir el nivel de endeudamiento. Posteriormente, se modificó esta disposición para permitir a los Ayuntamientos que cumplieren una serie de requisitos y destinaran una parte del superávit a inversiones financieramente sostenibles. Unas inversiones que en ningún caso dan salida a las necesidades de

MOZIOA
AURREKONTU EGONKORTASUNARI
BURUZKO LEGEA INDARGABETZEA

Apirilaren 27ko Aurrekontu Egonkortasunari eta Finantza Iraunkortasunari buruzko 2/2012 Lege Organikoak, Espainiako Konstituzioaren 135. artikulua garatzen duenak, hiru zerga-arau ezartzen ditu, nahitaez bete beharrekoak: aurrekontu-oreka edo -egonkortasuna, finantza-iraukertasuna edo zorraren muga eta gastu-araua. Legeak, besteak beste, dio Nafarroako toki-entitateek aurrekontu-oreka edo superabita eduki behar dutela, eta superabita erabiliko dutela zorraren maila gutxitzeko. Gerora, aldatu egin zen xedapen hori, udalei zenbait betekizun betetzea posible egiteko eta superabitararen parte bat erabili zezaten finantzaz bezainbatean jasangarriak diren inbertsioetarako. Inbertsio horiek ez dituzte ezein kasutan ere udalerrien eta herritarren beharrak asetzen.

los municipios y al de la ciudadanía en su conjunto.

En cuanto a la regla de gasto a la que se hace referencia en la Ley, la LOEPSF establece que la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía del estado español, estableciendo el 2,2 por ciento como la tasa de crecimiento del gasto computable para 2017.

La aplicación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y las limitaciones que supone su desarrollo son un ataque frontal a las Entidades Locales, sus competencias y su propia existencia, provocando un golpe durísimo al municipalismo. Esta ley tiene un marcado carácter recentralizador, mermando y limitando en gran medida el funcionamiento de las distintas administraciones al servicio de la ciudadanía, quedando muchos ayuntamientos prácticamente intervenidos, y sin capacidad para atender las necesidades ciudadanas más urgentes.

Con la excusa de la crisis, se ha obstaculizado que los gobiernos locales puedan reforzar sus plantillas con el personal necesario para combatir las crecientes desigualdades, para luchar contra la emergencia habitacional, para modernizarse, etc. Y se les ha forzado a generar superávits millonarios que se destinan a pagar a los bancos mientras la precarización y las desigualdades se disparan.

Así pues, ante las políticas de recentralización y de los recortes sistemáticos derivados de políticas de austeridad extrema, es necesario que se dote de mayor autonomía y potestad normativa a los ayuntamientos, y que no se les obligue a acumular superávits millonarios en la caja o a destinarlos a amortizar deuda. Porque las Entidades Locales

Legeak aipatzen duen gastu-arauari dagokionez, Aurrekontu Egonkortasunari eta Finantza Iraunkortasunari buruzko Lege Organikoak dio ezin izanen dela gaintitu estatu espainiarraren ekonomiak epe ertainean duen BPGren hazkundearen erreferentzia-tasa, eta ehuneko 2,2 ezartzen du gastu konputagarriaren hazkunde-tasa gisara 2017rako.

Aurrekontu Egonkortasunari buruzko Legearen aplikazioak eta horren garapenak berekin dakartzan mugek zuzenean jotzen dute Tokiko Entitateen kontra, haien eskumenen eta izaeraren beraren kontra, eta kolpe ezin latzagoa ematen diote municipalismoari. Legeak izaera birzentralizatzailea dauka, eta herritarren zerbitzura dauden administrazio ezberdinen jarduna gutxitu eta mugatzen du, halako moduz non udal asko praktikan esku-hartuak diren, eta gaitasunik gabe geratzen diren, herritarren premia handieneko beharrak asetzeko.

Krisiaren aitzakiaz, oztopoak jarri dira tokiko gobernuek ez dezaten plantilla handitu behar besteko langileez, gero eta handiagoak diren despaketotasunei aurre egiteko, aterpe-premia asetzeko, modernizatzeko eta abarretarako. Eta, milioietako superabitak sortzera behartuak izan dira, bankuei ordaintzeko, prekarizazioa eta despaketotasunak areagotzen diren bitartean.

Hartara, birzentralizazio-politikak eta muturreko austeritate-politikek eragindako murrizketa sistematikoak ikusita, beharrezkoa da udalei autonomia eta arautze-ahalmen handiagoa ematea, ez daitezten derrigorturik egon kutxan milioietako superabitak metatzera edo zorra ordaintzera bideratzera. Izan ere, Tokiko Entitateek

necesitan esos recursos para asegurar la cohesión social, para apuntalar el tejido productivo local, generar actividad económica que reduzca el desempleo y para ayudar a quienes peor lo están pasando.

En este contexto, los Municipios de Navarra debemos seguir trabajando en la defensa de la autonomía que les corresponde por voluntad popular y por Ley. la reivindicación y el desarrollo de las competencias que tiene la Comunidad Foral de Navarra para la administración y organización de sus propias instituciones, son la mejor muestra de ello. No es aceptable que la Ley de Estabilidad Presupuestaria usurpe esta potestad y someta a las entidades locales navarra a criterios económicos y presupuestarios que obstaculizan su buen funcionamiento y capacidad de inversión.

Por tanto, con la aprobación y desarrollo de esta Ley, a las Entidades Locales de Navarra se les niega la capacidad e iniciativa que les corresponde como institución. Y por supuesto, también a las entidades e instituciones del resto del Estado. Y esto no se debería aceptar. Más allá de partidos e ideologías, se trata de defender la potestad económica y financiera de nuestras instituciones. Entendemos que tiene que buscarse una posición común, compartida por todas las instituciones, para evitar que esta ley pueda seguir aplicándose y castigando a la ciudadanía de nuestros municipios.

Es por ello que el Ayuntamiento de Barañáin **ACUERDA:**

1.- El Ayuntamiento de Barañáin rechaza el contenido de La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera aprobada y aplicada por el Gobierno de Madrid el 12 de abril del 2012.

beharrezko dituzte baliabide horiek, gizarte-kohezioari eusteko, tokiko ekoizpen-ehuna finkatzeko, langabezia murrizten duen jarduera ekonomikoa sortzeko eta egoera okerrean daudenei laguntza emateko.

Testuinguru horretan, Nafarroako Udalerrio lanean segitu behar dugu herri-borondatearen eta legearen arabera dagokigun autonomiaren alde. Horren adibiderik garbiena dugu Nafarroako Foru Komunitatearen eskumen-aldarrikapena eta -garapena, bere erakundeak administratu eta antolatzeko. Ez da onargarri Aurrekontu Egonkortasunari buruzko Legeak ahalmen hori usurpatzea eta Nafarroako tokiko erakundeak beren jardun egokia eta inbertsio-gaitasuna eragozten duten ekonomia- eta aurrekontu-irizpideen eraginpean ezartzea.

Horrenbestez, Lege horren onespén eta garapenarekin ukatu egiten zaie Nafarroako Tokiko Entitateei erakunde diren aldetik dagokien gaitasuna eta ekimena. Eta, noski, Estatuko gainerako entitate eta erakundeei ere. Eta hori ez da onargarria. Alderdiez eta ideologiez harago, kontua da gure erakundeen ahalmen ekonomikoa eta finantzarioa defendatzea. Jarrera bateragarria bilatu behar delakoan gaude, erakunde guztiak elkar hartzen dituen, lege hori aplikatzea eta gure udalerrietako herritarrak zigortzea ekidite aldera.

Hori guztia dela eta, Barañáingo Udalak **AKORDIOA HARTZEN DU:**

1.- Barañáingo Udalak arbuia egiten du Madrilgo Gobernuak 2012ko apirilaren 12an onetsi eta aplikatu zuen apirilaren 27ko Aurrekontu Egonkortasunari eta Finantza Iraunkortasunari buruzko 2/2012 Lege Organikoaren edukia.

2.- El Ayuntamiento de Barañáin insta al Gobierno, a adoptar urgentemente las medidas necesarias para derogar la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en el espacio de tiempo más breve posible.

3.- El Ayuntamiento de Barañáin informará a la ciudadanía el contenido de este acuerdo a través de los medios a su alcance.

4.- El Ayuntamiento de Barañáin notificará el acuerdo adoptado al Ayuntamiento de Pamplona-Iruña (alcaldia@pamplona.es), a la Federación Navarra de Municipios y Concejos, Gobierno de Navarra, Parlamento de Navarra y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

2.- Barañaingo Udalak Gobernua premiatzen du beharrezko neurriak premiaz har ditzan, ahalik eta lasterren indargabetzeko Aurrekontu Egonkortasunari eta Finantza Iraunkortasunari buruzko Legea.

3.- Barañaingo Udalak jakitera emanen die herritarrei erabaki honen inguruko edukia, erabilgarri dituen bitartekoen bidez.

4.- Barañaingo Udalak hartutako erabakia jakinaraziko die Iruñeko Udalari (alcaldia@pamplona.es), Nafarroako Udal eta Kontzejuen Federazioari, Nafarroako Gobernuari, Nafarroako Parlamentuari, Ogasun Ministerioari eta Administrazio Publikoei.

SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES EH BILDU, GEROA BAI, PARTICIPANDO EN BARAÑÁIN E IE-EQUO EN SOLIDARIDAD CON ALSASUA

SEIGARRENA.- EH BILDU, GEROA BAI, BARAÑAINEN PARTE HARTZEN ETA IE-EQUO UDAL TALDEEK AURKEZTUTAKO MOZIOA, ALTSASUREKIN ELKARTASUNA AGERTZEN DENA

Por parte de la Sra. Presidenta se da cuenta de la moción presentada por los grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai, Participando en Barañáin e IE-Equo en solidaridad con Alsasua, con registro de entrada 3532/2017, de 24 de abril.

Al comienzo del tratamiento de este punto se reincorpora a la sesión Dña. Fátima Sesma, concejala del grupo municipal UPN:

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura al texto de la moción en castellano y euskera. A continuación abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Toma la palabra D. Jesús M^a Bordés, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, quien manifiesta que los hechos ocurridos en Alsasua se han considerado terrorismo y como tales son competencia de la Audiencia Nacional. Anuncia que su grupo votará en contra de la aprobación de esta moción.

Interviene seguidamente D. Alberto López, portavoz del grupo municipal EH Bildu, quien recuerda que la Audiencia de Navarra no ha considerado los hechos de Alsasua como terrorismo, por lo que deberían ser juzgados en la Audiencia de Navarra. Recuerda asimismo que estos jóvenes están encarcelados en régimen especial a más de 500 kilómetros de

Alsasua, situación que consideran como vergonzosa desde EH Bildu, y por la cual han pasado varios vecinos y vecinas de Barañáin.

Durante la intervención del Sr. López se ausenta de la sesión Dña. Beatriz Guruceláin, concejala del grupo municipal Geroa Bai, excusando su presencia.

Toma la palabra D. Battitte Martiarena, concejal de IE-Equo, quien en primer lugar condena la agresión sufrida por dos guardias civiles y sus parejas en Alsasua. Prosigue diciendo que estos hechos nos son casuales, sino que denotan que vivimos en la cultura del odio al "otro". Añade que esta manera de actuar no ayuda a resolver ningún conflicto. Señala que estas agresiones deben ser juzgadas de un modo proporcional y que no deben ser consideradas como terrorismo sino como agresiones a las fuerzas de seguridad españolas. Finaliza diciendo que hay que respetar los derechos de las personas sancionadas y que no hay que olvidar que llevan cinco meses encarceladas. Anuncia que votará a favor de esta moción.

D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, anuncia que su grupo votará en contra de esta moción y manifiesta que su grupo respeta siempre las decisiones judiciales y cree en la separación de poderes.

Tras las anteriores intervenciones se procede a la votación de la moción, la cual es aprobada al obtener 10 votos a favor (grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai, Participando en Barañáin e IE-Equo), y 9 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN-PSOE y Pueblo de Barañáin).

MOCIÓN EN SOLIDARIDAD CON ALSASUA

En relación con los sucesos ocurridos en Altsasu en octubre de 2016 que dieron lugar al procesamiento por delito de terrorismo de los jóvenes imputados en los sucesos, entendemos que el proceso debe ser instruido en Iruña-Pamplona y que la competencia debe ser de los tribunales del lugar y no de la Audiencia Nacional. Así se han manifestado diferentes instituciones, señaladamente el Parlamento de Navarra, y juristas y profesores de Universidad.

Por todo ello el Ayuntamiento de Barañáin se solidariza con la petición realizada por el Parlamento de Navarra, por el Ayuntamiento de Altsasu y por la sociedad civil y se suma a su demanda.

*Acuerdo del Parlamento de Navarra en:
<http://www.parlamentodenavarra.es/es/noticias/aprobada-una-declaracion-institucional-por-la-que-el-parlamento-de-navarra-expresa-su>

*Manifiesto de los juristas presentado en Iruña-

MOZIOA, ALTSASUREKIN ELKARTASUNA AGERTZEN DUENA

Altsasun 2016ko urrian izandako gertaeren harira zenbait gazte terrorismo delituagatik inputatuak izan ziren; gure ustez prozesu horren izapideak Iruñan egin beharko lirateke, izan ere epaitzeko eskumena tokian-tokiko epaitegiei baitagokie eta ez Entzutegi Nazionalari. Hori hala izan behar lukeela adierazi dute zenbait erakundek, nabarmenki Nafarroako Legebiltzarrak, baita jurista eta Unibertsitate-irakasle ugari ere.

Horren karira, Barañaingo Udalak bere elkartasuna helarazten die Nafarroako Legebiltzarrak, Altsasuko Udalak eta gizarte zibilak egindako eskaerari eta eskakizunarekin bat dator.

* Nafarroako Legebiltzarraren akordioaren testurako sarrera: <http://www.parlamentodenavarra.es/es/noticias/aprobada-una-declaracion-institucional-por-la-que-el-parlamento-de-navarra->

Pamplona el 31 de enero de 2017 en :
<http://www.ikasmirak.eus/2017-declaracion-solidaridad-con-altzasu/>

[expresa-su](#)

*2017ko urtarrilaren 31an juristen manifesturako sarrera:
<http://www.ikasmirak.eus/2017-declaracion-solidaridad-con-altzasu/>

SÉPTIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UPN CON MOTIVO DEL “DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL ACOSO ESCOLAR”, DEL PRÓXIMO 2 DE MAYO	SEIGARRENA.- UPN UDAL TALDEAK AURKEZTUTAKO MOZIOA, “ESKOLA-JAZARPEN AURKAKO NAZIOARTEKO EGUNA” DELA ETA, DATORREN MAIATZAREN 2AN OSP
---	---

Al comenzar el tratamiento de este punto Dña. Ainhoa Oyaga, concejala del grupo municipal EH Bildu se ausenta de la sesión, excusando su presencia.

Por parte de la Sra. Presidenta se da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal UPN con motivo del “Día Internacional contra el acoso escolar”, del próximo 2 de mayo, con registro de entrada 3588/2017, de 26 de abril, que al no estar incluida en el orden del día de la sesión indica que debe someterse a votación su inclusión por urgencia, lo que es aprobado por unanimidad de los asistentes.

Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, procede a dar lectura al texto de la moción.

La Sra. Alcaldesa abre a continuación el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Interviene D. Alberto López, portavoz del grupo municipal EH Bildu, quien anuncia que su grupo apoyará esta moción. No obstante señala que hay una organización en Navarra que trabaja este tema que incluso se dirigió al Ayuntamiento, por lo que esta moción se podía haber presentado en nombre de todos los grupos políticos, buscando el consenso desde el principio. Matiza que no existe un día internacional en contra del acoso escolar y que esta iniciativa se va a poner en marcha en Navarra. Informa que el martes 2 de mayo se iluminará la fachada del ayuntamiento de verde, tal y como solicitó la asociación.

Tras las anteriores intervenciones se procede a la votación de la moción, la cual se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

MOCIÓN CON MOTIVO DEL 'DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL ACOSO ESCOLAR' DEL PRÓXIMO 2 DE MAYO

El acoso escolar o Bullying es una violenta realidad, latente durante décadas en nuestros centros educativos, que gracias a la labor de asociaciones y entidades está alcanzando actualmente la visibilidad necesaria.

Miles de jóvenes en nuestro país sufren discriminación y violencia por parte de algunos de sus compañeros en forma de un maltrato psicológico, verbal e incluso físico que puede prolongarse durante años y convertir el periodo escolar en un verdadero infierno.

Las víctimas más habituales de esta nueva forma de tortura son niños y niñas con discapacidades físicas o psíquicas o, incluso, jóvenes homosexuales que son marginados y acosados impidiéndoles disfrutar de su libertad.

Esta violencia se produce muchas veces además con el silencio cómplice o la indiferencia de muchos de sus compañeros y muestra un evidente rebrote a raíz de la generalización de las redes sociales que han dado lugar a nuevas formas de acoso.

Las consecuencias son conocidas por todos: niños y especialmente adolescentes con auténtico terror por acudir al colegio, problemas psicológicos que perdurarán durante décadas, depresión y, lamentablemente, en algunos casos incluso el suicidio.

Por todo ello, para garantizar la libertad de los niños y niñas y, sobre todo, para promover una convivencia real en las sociedades futuras, es necesario impedir que la semilla del acoso, el racismo o la homofobia crezcan entre los jóvenes de nuestra tierra.

En este sentido, el Pleno del Ayuntamiento de Barañain acuerda:

- 1.- Promover acciones en contra del acoso escolar en nuestra localidad.*
- 2.- Colaborar en las acciones de concienciación en contra del acoso escolar realizadas por asociaciones y administraciones públicas.*
- 3.- Sumarse a las celebraciones y acciones del Día Internacional contra el acoso escolar.*
- 4.- Instar al Gobierno de Navarra a intensificar su colaboración con las familias afectadas por el acoso escolar y con las asociaciones de este ámbito.*

OCTAVO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA

ZORTZIGARRENA.- ALKATEAREN EBAZPENAK ETA TXOSTENAK

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 294/2017 a 398/2017 ambas incluidas.

El grupo municipal UPN, a través de su portavoz, ha solicitado información de las resoluciones número 303, 315, 341, 389, 394, 396 y 398.

El grupo municipal Geroa Bai, a través de su portavoz, ha solicitado información de las resoluciones número 296, 303, 335 y 352.

El grupo municipal PSN-PSOE, a través de su portavoz, ha solicitado información de las resoluciones número 296, 303, 330, 332, 335, 340, 359, 360, 372, 374, 381, 389 y 398.

El grupo municipal Participando en Barañáin, a través de su portavoz, ha solicitado información de las resoluciones número 357 y 383.

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 294/2017 a 398/2017 a ambas incluidas. Asimismo se da cuenta de la resolución 155/2017, del Director General de Administración Local.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS	<u>BEDERATZIGARRENA.- GALDERAK ETA ESKAERAK</u>
------------------------------------	--

La Sra. Alcaldesa informa que Dña. Fátima Sesma, concejala del grupo municipal UPN, preguntó en el Pleno anterior cuál había sido el coste de la campaña de pre-matriculación de los modelos G y PAI y por qué no se han realizado campañas de pre matriculación de estos modelos desde el Área de Educación. Responde que se realizó un tríptico titulado "Barañáin, pública y de calidad, ¿por qué?", informando de todos los modelos educativos existentes en la red de centros públicos de Barañáin, el cual se envió a las familias con hijos e hijas en edad de nueva escolarización en segundo curso del primer ciclo de educación infantil. El tríptico se editó en euskera y castellano, y en el mismo se informaba de los modelos G, D y A. Además se informaba que los colegios públicos Saucos y Eulza impartían el modelo Bilingual School desde el año 2012 con programa PAI, puntualizando que este programa no es un modelo educativo. En relación al coste de la campaña, informa que ha sido de 118,58 €, y que se han impreso 300 trípticos. Prosigue explicando que apuestan por la educación pública en Barañáin porque garantiza la creación de una red social para los niños y niñas, la educación en igualdad entre hombres y mujeres y porque es intercultural, abierta e integradora de todo tipo de clase social, origen y religión, y cuenta con profesorado y recursos de calidad. Considera que la pregunta formulada denota desconocimiento del tema y una exigencia a la actual presidenta del Área de Educación que quien pregunta no cumplía cuando era presidenta de esta misma área. Informa de que esta campaña fue informada en comisión y que incluso se ha enviado el tríptico a los grupos. Además, este tríptico está a disposición pública en la entrada del Ayuntamiento.

A continuación toma la palabra Dña. María Lecumberri, quien pide aclaraciones en relación a dos resoluciones que recibieron el 31 de marzo con la misma fecha y firmadas por el Alcalde en funciones y por la Sra. Alcaldesa.

La Sra. Alcaldesa responde que aclararán este tema y lo explicarán en comisión.

Dña. Purificación Ciriza, concejala del grupo municipal UPN, manifiesta que en las últimas Juntas del Patronato de la Escuela de Música la información que han recibido ha sido rápida e incompleta. Señala que la oposición no entiende por qué los presupuestos de la Escuela de Música no se han presentado de la manera adecuada, y por qué las Juntas del Patronato se realizan con prisas y urgencias. En relación a la reforma del mapa local y el cambio del sistema de financiación de las Escuelas de Música, ha leído en prensa que se están manteniendo reuniones entre el Gobierno de Navarra y las Escuelas de Música, y pregunta si la Escuela de Música de Barañáin asiste o no a esas reuniones y si el Gobierno de Navarra se ha puesto en contacto con la Escuela o con Alcaldía. Pregunta asimismo si se ha comenzado a trabajar el Convenio del Personal de la Escuela de Música y si se sabe el coste que supondrá el reconocimiento de la antigüedad de varios trabajadores. En relación al cierre de cuentas del año 2016 de la Escuela de Música, pregunta si se ha enviado a Gobierno de Navarra y en su caso si las cuentas se han revisado o no. Recuerda que para recibir la subvención de Gobierno de Navarra es necesario este trámite. Pregunta seguidamente cuál ha sido el proceso de selección para la sustitución de la administrativa de la Escuela de Música. Finaliza preguntando cómo van los preparativos para la celebración del Día de las Escuelas de Música que organizará este año Barañáin. Ruega a la presidenta del Patronato de Música que cambie de actitud por el bien de la Escuela de Música.

Dña. Jaione López, concejala del grupo municipal Participando en Barañáin y presidenta del Patronato de Música, toma la palabra y en relación a la contratación de la administrativa, contesta que informó en comisión de que el proceso de selección se realizó a través del INEM. Con respecto al cierre de cuentas, informa que el interventor sí revisó las cuentas y que la única tarea pendiente era una memoria presupuestaria que tenía que preparar la dirección de la Escuela. Solicita a la Sra. Ciriza que no le responsabilice del trabajo de los demás, y que tenga en cuenta que la presidenta del Patronato preside y la Dirección dirige. En relación a la contabilidad, informa que la persona que se ocupaba de dicho tema ha estado de baja y que se ha reincorporado en el mes de febrero. Con respecto a la pregunta sobre el reconocimiento de la antigüedad a diversos profesores, informa que se ha examinado la información, se ha visto que es correcta y que se contabilizará y abonará. Con respecto al Convenio del Personal de la Escuela de Música, se muestra sorprendida de la pregunta, y manifiesta que en la anterior legislatura UPN firmó un pacto con el personal de la Escuela de Música que no fue ratificado por el Pleno, pacto que diferencia entre profesorado fijo y profesorado eventual, por un lado, y que admite que se apliquen complementos sobre otros complementos. Informa que el convenio se elaborará, se firmará y se ratificará en el Pleno, tal y como se tenía que haber hecho en la anterior legislatura en lugar de firmar un pacto. Recuerda

que después de muchos años ha habido un cambio de dirección en la Escuela de Música, y la transición está siendo complicada. Finaliza diciendo que el grupo municipal UPN está realizando la oposición del no por el no.

D. José Luis Ruiz, concejal del grupo municipal UPN, ruega al equipo de gobierno que dote de contenido al Pleno, y pone de manifiesto que solamente dos puntos del orden del día atañen a temas municipales. Opina que este hecho da la imagen de que Barañáin no tiene problemas, cuando la problemática es amplia. Pregunta en qué estado se encuentran las obras de los asadores del S.M. Lagunak. En relación a la presidencia de los Patronatos, manifiesta que quien ostenta la presidencia es la persona responsable.

D. Alberto López, portavoz del grupo municipal EH Bildu, informa que en la siguiente Comisión de Urbanismo informará acerca del estado de las obras de los asadores del S.M. Lagunak.

Dña. Fátima Sesma, concejala del grupo municipal UPN interviene para manifestar que el PAI no está presente en el tríptico informativo del que se ha hablado anteriormente. Destaca que el coste de la campaña del modelo D ha sido de 600 € y que la destinada a los demás modelos ha sido 118,58 €, diferencia que le parece injusta. Señala que a su entender el Ayuntamiento solamente promociona el modelo D, aparcando el resto de modelos. Además Ruega a la Sra. Alcaldesa que regule el tiempo que cada grupo tiene para comentar una moción, ya que ha habido intervenciones innecesariamente extensas. Finaliza dando las gracias a todas las personas asistentes a la sesión y especialmente a las personas venezolanas que han asistido e intervenido en el Pleno, ya que su comportamiento ha sido ejemplar y en todo momento han mantenido el respeto.

La Sra. Alcaldesa indica respecto a lo anterior que los ruegos quedan apuntados y que en relación a la campaña de matriculación llevada a cabo, le responde que en el tríptico aparece claramente información sobre el PAI y sobre los modelos G, A y D, y que dicha campaña se lleva a cabo desde el Área de Educación, para apoyar la red pública. Añade que desde el Área de Euskera se realiza una campaña para promocionar el modelo D, por lo que no se pueden mezclar conceptos y áreas diferentes como se está tratando de hacer. Informa que la campaña realizada desde el Área de Euskera ha sido más costosa porque se ha tenido que diseñar además de imprimir. En relación a la extensión de las intervenciones, señala que deben ser claras y concretas. Da gracias al público asistente por su presencia, ya que valora muy positivamente la asistencia del público al pleno.

Dña. M^a José Anaut, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, pregunta cómo están las obras en los asadores del S.M. Lagunak y por qué se está tardando tanto tiempo en finalizarlas. Añade que acepta que se le conteste en la siguiente Comisión Informativa. Pregunta por qué y quién ha abierto una zanja en la Plaza de los Fueros.

Durante la intervención de la Sra. Anaut D. Pablo Arcelus Cavallero, concejal del grupo municipal UPN se ausenta de la sesión, excusando su presencia.

D. Alberto López, portavoz del grupo municipal EH Bildu, responde que se ha informado sobre los asadores en comisión y se volverá a informar en la siguiente. En relación a la zanja en Plaza de Los Fueros, contesta que a causa de una fuga se tuvo que abrir una zanja y que en la siguiente comisión informará con detalle de lo sucedido.

D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, solicita a todos los grupos municipales que firmen la declaración institucional aprobada por el Parlamento de Navarra mostrando el rechazo a la inhumación de los restos del General Sanjurjo y solicitando el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica.

Dña. Jaione López, concejala del grupo municipal Participando en Barañáin, solicita conocer las propuestas realizadas por cada grupo municipal en relación al proceso participativo del Lago. Responde al Sr. Ruiz que las presidencias son figuras políticas y no gestoras. Añade que son responsables de las decisiones que se tomen de forma consensuada y no de las decisiones que se tomen unilateralmente.

A continuación y no habiendo más intervenciones la Sra. Presidenta declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las veinte horas y diecisiete minutos, de la que se levanta la presente acta, que firma conmigo el Secretario de que certifico.